

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES

### 4736

*RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2022, del Viceconsejero de Planificación Territorial y Agenda Urbana, por la que se resuelve y hace pública la concesión de las ayudas previstas en la Orden de 25 de mayo de 2022, del Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la integración de la perspectiva de género en el planeamiento municipal y el urbanismo para el ejercicio 2022.*

Con fecha 8 de junio de 2022 fue publicada en el BOPV n.º 110 la Orden de 25 de mayo de 2022, del Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la integración de la perspectiva de género en el planeamiento municipal y el urbanismo para el ejercicio 2022.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 8 de julio de 2022, en virtud de lo establecido en el artículo 6.1 de dicha Orden. Han tenido entrada en dicho plazo un total de 2 solicitudes, las cuales se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.1 de la citada Orden de convocatoria, con fecha 14 de septiembre de 2022 se constituyó el correspondiente Tribunal de valoración con objeto de llevar a cabo el análisis y verificación de las solicitudes recibidas teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9 que contiene los criterios de adjudicación y su puntuación máxima.

El artículo 17 de la antedicha Orden prevé que para la concesión de estas subvenciones se destinará un total de 200.0000 euros. Por su parte, el artículo 15 precisa que se subvencionará el 90 % de los gastos derivados de la contratación de la asistencia técnica para la redacción del documento, con un máximo de 22.000 euros por documento (con un corrector en función de la población), hasta el agotamiento del crédito presupuestario existente, no pudiendo ser objeto de subvención el IVA u otros impuestos.

Tras el análisis y verificación de las propuestas y como consecuencia del mismo, el Tribunal, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 8.3, con fecha 13 de octubre de 2022, ha elevado a esta Viceconsejería la correspondiente propuesta de adjudicación, en la que se hace constar las solicitudes que se propone subvencionar, incluyendo el Ayuntamiento, el proyecto subvencionable, la puntuación obtenida y el importe de subvención propuesto.

Dado lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de convocatoria y a la vista de la propuesta elevada por el Tribunal de valoración constituido al efecto,

#### RESUELVO:

Primero.– Conceder las subvenciones para la integración de la perspectiva de género en el planeamiento municipal y el urbanismo para el ejercicio 2022 a los ayuntamientos relacionados en el Anexo II de la presente Resolución, para la elaboración del documento y por el importe que en él se cita.

Segundo.– La justificación y pago de la subvención se realizará en los plazos y según el modo establecido en el artículo 18 de la Orden de la convocatoria.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco a los efectos de su notificación a todos los solicitantes, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Orden de la convocatoria.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de octubre de 2022.

El Viceconsejero de Planificación Territorial y Agenda Urbana,  
MIGUEL DE LOS TOYOS NAZABAL.

viernes 4 de noviembre de 2022

## ANEXO I

## SOLICITUDES RECIBIDAS

Solicitante	Título del documento
Valle de Trápaga-Trapagaran	Integración de la perspectiva de género en el planeamiento municipal y el urbanismo en Trapagaran-Valle de Trápaga.
Durango	Inserción de la perspectiva de género en el PERI-1 Ferrocarril de Durango.

viernes 4 de noviembre de 2022

## ANEXO II

## SOLICITUDES CONCEDIDAS

Ayuntamiento	Título del documento	Puntuación	Importe de la subvención (euros)
Valle de Trápaga-Trapagaran	Integración de la perspectiva de género en el planeamiento municipal y el urbanismo en Trapagaran-Valle de Trápaga.	5,20	13.329,00
Durango	Inserción de la perspectiva de género en el PERI-1 Ferrocarril de Durango.	6,60	17.203,05
	Total		30.532,05